



## **Resolución Decanato Organizador FCS N° 127 / 2025**

Santa Rosa, 05/05/2025

### **VISTO:**

El Expediente N°106/2025, registro de la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado: “Taller para Propuestas de Extensión 2025”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 088/2023 del Decanato Organizador se creó el Reglamento de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Que allí, en su artículo 1º, se afirma que la Extensión se constituye como una de las funciones clave de la Facultad de Ciencias de la Salud. Se define como la puesta en práctica, en la comunidad a la que pertenece, de los saberes adquiridos en la docencia y la investigación. De esta manera, la extensión se constituye como una función primordial en los procesos de enseñanza y aprendizaje, integrales y transversales, donde se ponen en juego saberes y actitudes para abordar diferentes situaciones de manera colectiva, que propicien el contacto del estudiantado con la realidad de la que forman parte. La integración entre docencia, investigación y extensión debe estar sistematizada y darse de un modo permanente y constante, que promueva la formación de profesionales críticos y comprometidos socialmente.

Que la FCS cuenta con dos propuestas de Extensión aprobadas por Resolución 264/2024 del Consejo Superior (CS), en el marco de la Convocatoria de Programa, Proyectos y Acciones 2024 gestionado en la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (SCyEU) del Rectorado de la UNLPam.

Que además, durante el año pasado se llevaron a cabo otras dos propuestas de extensión, aprobadas por Resolución 475/2023 CS, en el marco de la Convocatoria de Programa, Proyectos y Acciones 2023 gestionado en la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (SCyEU) del Rectorado de la UNLPam.

Que en el marco de la Convocatoria General de Extensión 2025 a la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) sobre Curricularización de la extensión, Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) sobre diversas temáticas y Acciones de Extensión Universitaria (AEU) sobre



Alfabetización Comunitaria, aprobada por Resolución 110/2025 CS, se prevé los plazos para aplicar entre el 28 de abril al 6 de junio de 2025.

Que se considera importante que el cuerpo docente y el estudiantado de la FCS que tengan intenciones de participar de la convocatoria, cuenten con una instancia previa para conocer cuestiones formales de presentación de Proyectos y Acciones, acorde a la normativa vigente de la UNLPam y de esta Unidad Académica.

Que en el año 2024, el Lic. Julián D'ADAM y la Prof. Eleonora GOMEZ CASTRILLI dictaron el Taller para Propuestas de Extensión en la sede General Pico y Santa Rosa, con 23 personas certificadas, y por ello se propone replicarlo durante el corriente año.

Que la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria, encomendó al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la Normalización de la Facultad en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución.

Que el Rectorado, por Resolución 269/2023, designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Artículo 2° de la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

## **POR ELLO:**

### **LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Taller para Propuestas de Extensión en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam, a cargo del Lic. Julián D'ADAM (DNI: 39.943.056), a realizarse el día 19 de mayo de 2025 en General Pico y el 20 de mayo de 2025 en Santa Rosa, que consta en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Encomendar a la División de Extensión e Investigación que extienda, si correspondiera, certificados de asistencia de las personas participantes. Los mismos serán de acuerdo con lo establecido en la Resolución 407/2020 del Rector, relacionada con los procedimientos para la emisión y entrega de certificados digitales DRIADA, correspondientes a cursos, seminarios, talleres, jornadas, y cualquier otra actividad, similar

**ARTÍCULO 3°.** Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, a la Directora de la Carrera de Enfermería, a la División Docente y a la División de Estudiantes de la FCS; a la Secretaría de Cultura y



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
**Universidad Nacional de La Pampa**

**2025:** 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam.  
10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

Extensión Universitaria de Rectorado de la UNLPam y las personas docentes talleristas. Difundir en los medios de comunicación institucionales de esta Unidad Académica. Cumplido, archívese.

## ANEXO

### TALLER PARA PROPUESTAS DE EXTENSIÓN

#### 1. Fundamentos

Para la Facultad de Ciencias de la Salud, la Extensión se constituye como una de sus funciones clave. Se define como la puesta en práctica, en la comunidad a la que pertenece, de los saberes adquiridos en la docencia y la investigación. Es una función primordial en los procesos de enseñanza y aprendizaje, integrales y transversales, donde se ponen en juego saberes y actitudes para abordar diferentes situaciones de manera colectiva, que propicien el contacto del estudiantado con la realidad de la que forman parte.

La integración entre docencia, investigación y extensión debe estar sistematizada y darse de un modo permanente y constante, que promueva la formación de profesionales críticos y comprometidos socialmente. La articulación de las funciones de extensión e investigación hace a la creación y apropiación social de los conocimientos, para impulsar y generar líneas de trabajo socialmente acordadas que den respuesta a problemáticas inherentes a la salud comunitaria (Reglamento de Extensión de la FCS, Resolución [088/2023](#) DO).

Desde la creación de la FCS en abril de 2023 hasta la fecha, se produjo normativa que contribuyó a establecer y fortalecer la Extensión en el ámbito de esta Unidad Académica: tal es el caso del Reglamento de Extensión de la FCS. A su vez, por Resolución [475/2023](#) CS, en el marco de la Convocatoria de Programas, Proyectos y Acciones 2023 de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (SCyEU), se aprobaron dos Acciones de Extensión coordinadas por docentes de esta Facultad. Las mismas son "Taller de Educación Diabetológica", coordinado por la Dra. Valeria MATZKIN; y "AIRE (Ayuda inmediata para restablecer la respiración efectiva)", por María Esther CASTRO.

Asimismo, durante el 2024 se aprobaron, por Resolución [264/2024](#) del Consejo Superior, dos propuestas más: el Proyecto de Extensión Universitaria "Diabetes en Acción", dirigido por la Esp. Erica Witmann; y la Acción de Extensión Universitaria "Primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP) en la Fundación La Rosa, Gral. Pico, La Pampa", coordinada por la Esp. María Bruni.

En función de ello y con el objetivo de incentivar a docentes y estudiantes a presentar propuestas de extensión y clarificar los pasos a seguir, surge el presente taller. Se propone dar a conocer la normativa de Extensión de la FCS y de la UNLPam, hacer un recorrido para cada punto referido a la presentación formal, y brindar un espacio para clarificar dudas que puedan surgir.



## 2. Objetivos

- Impulsar la presentación de proyectos y acciones de extensión universitaria.
- Generar un espacio de consulta para docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud en relación a la presentación de propuestas de Extensión Universitaria.

## 3. Personas destinatarias

El taller está dirigido a docentes y estudiantes de la FCS que tengan intenciones de presentar y/o integrar Proyectos y Acciones de extensión en la convocatoria anual de la SCyEU de la UNLPam.

## 4. Inscripción

La inscripción se realizará a través [de este Formulario de Google](#), que también será difundido por la FCS en sus canales institucionales de comunicación: redes sociales, boletín informativo y sitio web.

## 5. Modalidad y fechas

El taller se realizará de manera presencial. Se desarrollará el 19 de mayo en General Pico, y el 20 de mayo en Santa Rosa. En ambos casos será de 14 a 16 horas.

## 6. Certificación

Se enviarán certificados de asistencia digitales, otorgados por la FCS, de acuerdo con lo establecido en la Resolución [407/2020](#) del Rectorado.

## 7. Contacto/consultas

Ante cualquier consulta, escribir a [extension\\_investigacion@salud.unlpam.edu.ar](mailto:extension_investigacion@salud.unlpam.edu.ar).

## Hoja de firmas